Interlocutorio	1361
Radicado	05631-40-03-001-2019-00903-02
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Héctor Darío Trujillo Correa y otra
Asunto	Admite apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el art. 325 del C.G.P. y art. 12 de la Ley 2213 de 2022, el juzgado,

RESUELVE

Admitir la apelación formulada contra la sentencia del 6 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado, en el rad. 2019-00903.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a639fa852793173afc0c8e37ec01e0da381c7af6b3901c69d2d281ef7b5c499b**

Documento generado en 09/09/2022 02:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica